



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Para el uso responsable de este papel, las copias para
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

FECHA DE EXPEDICIÓN:
MÉXICO, D. F. a, 18 AGO 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/ " 006034

No. de BITÁCORA
09/AH-0293/08/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL STYROLUTION MEXICANA S.A. DE C.V. BOULEVARD DE LOS RIOS KM 1 + 800 CORREDOR IND. ALTAMIRA C.P. 89600, ALTAMIRA, TAMAULIPAS FAX: lada (83) 3229 1080 TEL. lada (83) 3229 1000 Correo-e:jesús.gutierrez@styrolution.com.	R.F.C. o C.U.R.P. SME1101034E1	VIGENCIA INICIAL 10/09/2015
		VIGENCIA FINAL 10/09/2016

NOMBRE COMERCIAL
BUTADIENO

NOMBRE QUIMICO / IUPAC
BUTADIENO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV	CAS 106-99-0	ESTADO FÍSICO GAS
-------------------------------------	------------------------	-----------------------------

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
99.50

CANTIDAD 30,000,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 30,000,000	UMT KILO	FRACCIÓN ARANCELARIA 29012401
-------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	---

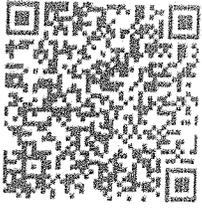
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
PRODUCCIÓN (FABRICACIÓN DE RESINAS ESTIRENO BUTADIENO).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE USA FRA	PAÍS DE PROCEDENCIA USA FRA	ADUANA DE ENTRADA ALTAMIRA, TAMAULIPAS
---	---------------------------------------	--

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B0629

VMM/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.